

Economía vetará las leyes que limiten la unidad de mercado

H. Montero

MADRID- La nueva ley de unidad de mercado, que será aprobada previsiblemente mañana en el Consejo de Ministros, contempla la creación de un mecanismo de resolución de conflictos que podrá dejar en suspenso cualquier sanción que las comunidades autónomas impongan a las empresas siempre que esta contravenga el espíritu de la nueva normativa. Según ha podido confirmar LA RAZÓN, la nueva legislación sobre la que ha estado trabajando el Ministerio de Economía no sólo garantizará la unidad del mercado en toda España mediante el establecimiento de una licencia única que sirva a las empresas para operar y vender en las 17 comunidades autónomas con una sola autorización administrativa. De forma paralela, unificará y deroga todas las normativas que choquen con la ley. Para evitar conflictos, este proceso de unificación se llevará a cabo de forma consensuada entre todas las administraciones—estatales y autonómicas— para evitar la suspensión de aquellas normativas contrarias a la unidad de mercado.

En cualquier caso, el mecanismo de resolución de conflictos que contempla la ley agilizará la resolución de posibles sanciones que sufran las empresas de acuerdo a las distintas normativas autonómicas hasta el punto de que podría dejar en suspenso cualquier actuación contra una empresa que rompa la unidad de mercado.

La unificación pretende evitar

las duplicidades generadas por un grueso tejido normativo—se han aprobado cerca de 100.000 leyes que afectan al comercio desde 1978— como consecuencia del proceso de descentralización, que ha levantado un auténtico muro dentro de España, creando 17 submercados autonómicos que fuerzan a las empresas que comercializan sus productos en España a someterse a diferentes requisitos en función de la comunidad autónoma en la que operen.

Sobrecostes en papeleo

Los principios de licencia única y legislación de origen se aplican entre estados miembros de la UE desde la creación del mercado único, de tal manera que cualquier empresa europea puede comercializar sus productos o

servicios en cualquier otro Estado miembro con la licencia o habilitación de su país de origen. La eliminación de las barreras arancelarias—que suprimió trabas a la libre circulación de bienes y servicios en toda la UE— impulsó el crecimiento de las economías europeas y dinamizó el comercio entre los diferentes socios.

Sin embargo, los diferentes requisitos que se piden a las empresas en los 17 minimercados españoles implican que las firmas se vean en la obligación de adaptar sus productos o servicios en función del territorio nacional donde los comercialicen y tengan también que someterse a diferentes procesos autorizatorios, con los sobrecostes no productivos que estos procesos implican en asesoría, papeleo e impuestos.

Esta maraña normativa supone además un importante desincentivo a la inversión extranjera, crucial para la recuperación económica y la creación de empleo, e impide a las empresas beneficiarse de las economías de escala.

Asimismo, el exceso de legislación en materia comercial provoca inseguridad jurídica como consecuencia de las contradicciones en las que incurren las distintas normativas y supone otro elemento desincentivador a la inversión.

La ley, una de las más esperadas de la legislatura, está dirigida a garantizar que un mismo producto o servicio pueda ser vendido o desarrollado con las mismas especificaciones técnicas y legales en España sin necesidad de diferenciarse para cada comunidad autónoma y por lo tanto evita fabricar 17 versiones diferentes de un mismo producto, lo que supone además una importante ventaja de cara a inversión extranjera que quiera producir en nuestro país.

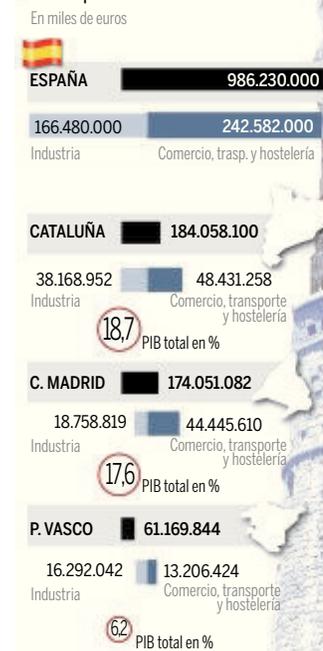
Economía valora el ahorro que supondrá la ley de unidad de mercado en más de 10.000 millones de euros, aunque las estimaciones más optimistas apuntan a que podría incluso rondar los 20.000 millones.



LA RAZÓN avanzó la creación de una licencia única para operar en toda España

La torre de Babel

PIB a precios básicos



Fuentes: ECONLAW STRATEGIC CONSULTING y CEO

LAS CLAVES

LICENCIA ÚNICA

✓ Con una sola autorización administrativa se podrá operar o comercializar un producto en todo el territorio nacional

AHORRO

✓ La unificación normativa acabará con la dispersión y supondrá un ahorro en sobrecostes no productivos a las empresas

SUSPENSIÓN

✓ Cualquier sanción contra una empresa que colisione con la ley de unidad de mercado podrá quedar anulada a la espera de resolución

COMPETENCIA
 INVESTIGARÁ
 EL TOPE
 FIJADO A LOS
 DEPÓSITOS

La Comisión Nacional de Competencia (CNC) pedirá información al Banco de España y a las entidades financieras para investigar si el tope a los depósitos fijados por el regulador, del 1,75% a un año, presenta una restricción de la competencia efectiva. La CNC advirtió de que si se encontrasen indicios de conductas anticompetitivas, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley de Defensa de la Competencia, procedería a incoar un expediente sancionador.

Economía vetará las leyes que limiten la unidad de mercado

H. Montero

MADRID- La nueva ley de unidad de mercado, que será aprobada previsiblemente mañana en el Consejo de Ministros, contempla la creación de un mecanismo de resolución de conflictos que podrá dejar en suspenso cualquier sanción que las comunidades autónomas impongan a las empresas siempre que esta contravenga el espíritu de la nueva normativa. Según ha podido confirmar LA RAZÓN, la nueva legislación sobre la que ha estado trabajando el Ministerio de Economía no sólo garantizará la unidad del mercado en toda España mediante el establecimiento de una licencia única que sirva a las empresas para operar y vender en las 17 comunidades autónomas con una sola autorización administrativa. De forma paralela, unificará y deroga todas las normativas que choquen con la ley. Para evitar conflictos, este proceso de unificación se llevará a cabo de forma consensuada entre todas las administraciones—estatales y autonómicas— para evitar la suspensión de aquellas normativas contrarias a la unidad de mercado.

En cualquier caso, el mecanismo de resolución de conflictos que contempla la ley agilizará la resolución de posibles sanciones que sufran las empresas de acuerdo a las distintas normativas autonómicas hasta el punto de que podría dejar en suspenso cualquier actuación contra una empresa que rompa la unidad de mercado.

La unificación pretende evitar

las duplicidades generadas por un grueso tejido normativo—se han aprobado cerca de 100.000 leyes que afectan al comercio desde 1978— como consecuencia del proceso de descentralización, que ha levantado un auténtico muro dentro de España, creando 17 submercados autonómicos que fuerzan a las empresas que comercializan sus productos en España a someterse a diferentes requisitos en función de la comunidad autónoma en la que operen.

Sobrecostes en papeleo

Los principios de licencia única y legislación de origen se aplican entre estados miembros de la UE desde la creación del mercado único, de tal manera que cualquier empresa europea puede comercializar sus productos o

servicios en cualquier otro Estado miembro con la licencia o habilitación de su país de origen. La eliminación de las barreras arancelarias—que suprimió trabas a la libre circulación de bienes y servicios en toda la UE— impulsó el crecimiento de las economías europeas y dinamizó el comercio entre los diferentes socios.

Sin embargo, los diferentes requisitos que se piden a las empresas en los 17 minimercados españoles implican que las firmas se vean en la obligación de adaptar sus productos o servicios en función del territorio nacional donde los comercialicen y tengan también que someterse a diferentes procesos autorizatorios, con los sobrecostes no productivos que estos procesos implican en asesoría, papeleo e impuestos.

Esta maraña normativa supone además un importante desincentivo a la inversión extranjera, crucial para la recuperación económica y la creación de empleo, e impide a las empresas beneficiarse de las economías de escala.

Asimismo, el exceso de legislación en materia comercial provoca inseguridad jurídica como consecuencia de las contradicciones en las que incurren las distintas normativas y supone otro elemento desincentivador a la inversión.

La ley, una de las más esperadas de la legislatura, está dirigida a garantizar que un mismo producto o servicio pueda ser vendido o desarrollado con las mismas especificaciones técnicas y legales en España sin necesidad de diferenciarse para cada comunidad autónoma y por lo tanto evita fabricar 17 versiones diferentes de un mismo producto, lo que supone además una importante ventaja de cara a inversión extranjera que quiera producir en nuestro país.

Economía valora el ahorro que supondrá la ley de unidad de mercado en más de 10.000 millones de euros, aunque las estimaciones más optimistas apuntan a que podría incluso rondar los 20.000 millones.



LA RAZÓN avanzó la creación de una licencia única para operar en toda España

La torre de Babel

PIB a precios básicos



Fuentes: ECONLAW STRATEGIC CONSULTING y CEO

LAS CLAVES

LICENCIA ÚNICA

✓ Con una sola autorización administrativa se podrá operar o comercializar un producto en todo el territorio nacional

AHORRO

✓ La unificación normativa acabará con la dispersión y supondrá un ahorro en sobrecostes no productivos a las empresas

SUSPENSIÓN

✓ Cualquier sanción contra una empresa que colisione con la ley de unidad de mercado podrá quedar anulada a la espera de resolución

COMPETENCIA INVESTIGARÁ EL TOPE FIJADO A LOS DEPÓSITOS

La Comisión Nacional de Competencia (CNC) pedirá información al Banco de España y a las entidades financieras para investigar si el tope a los depósitos fijados por el regulador, del 1,75% a un año, presenta una restricción de la competencia efectiva. La CNC advirtió de que si se encontrasen indicios de conductas anticompetitivas, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley de Defensa de la Competencia, procedería a incoar un expediente sancionador.

Diversidad normativa

19 normativas distintas para las máquinas tragaperras



Tipos impositivos distintos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados



Características diferentes para los carteles de prohibido fumar



Tramo autonómico del impuesto a la venta de hidrocarburos



Diferencias en la regulación del impuesto sobre Sucesiones y donaciones



IBI Diversidad de los tipos aplicables



El mecanismo de resolución de conflictos podrá dejar en suspenso normativas autonómicas

El ahorro para las empresas superará los 10.000 millones de euros y podría llegar a los 20.000 millones

Las contradicciones de 17 modelos normativos distintos

Las empresas gastan miles de millones en adaptarse a cada comunidad autónoma

H. M. /B. C.

MADRID- Las comunidades autónomas con mayor actividad comercial (Cataluña, Madrid y País Vasco) serán las que resulten más beneficiadas con la nueva ley de Unidad de Mercado, según las estimaciones de Economía, al disponer de un tejido industrial y un sector de servicios más potente. La dispersión normativa generada por las legislaciones de las distintas administraciones del Estado provoca contradicciones que podrían calificarse de cómicas si no fuera por los costes improductivos que ocasionan a las empresas y el efecto disuasorio que causan en la inversión extranjera.

comunidades piden un permiso para los autoservicios, supermercados e hipermercados, y otro para los establecimientos polivalentes.

• **Tragaperras.** Los criterios para la instalación de las máquinas recreativas varían según la comunidad autónoma. También los impuestos sobre las tragaperras. En Madrid, por ejemplo, la cuota es de 485 euros anuales por cada máquina que se instale en establecimientos de hostelería. El resto de las comunidades autónomas no dispone de un impuesto equivalente.

• **Publicidad en diarios.** Hasta ahora, cualquier empresa que quisiera realizar un encarte publicitario (un folleto con promociones, por ejemplo) en un periódico de difusión nacional no podía distribuirse en toda España con un solo permiso. Necesitaba pasar por la ventanilla de cada una de las 17 comunidades autónomas.

• **Hostelería.** Andalucía, Cataluña y Extremadura cobran tasas por las inspecciones sanitarias que realizan en los establecimientos de este y otros sectores. Además, el cartel de «Prohibido Fumar» tiene 17 regulaciones distintas sobre medidas, tipografía y la ilustración que debe acompañar a la leyenda lo que impide a las empresas de cartelería estandarizar la señalización. Tampoco existe uniformidad en los criterios de autorización sanitaria de las carnicerías. Algunas



La Comunidad de Madrid es la única con una tasa a las máquinas tragaperras

• **Agricultura.** Andalucía y Asturias han «inventado» un impuesto sobre las tierras infrautilizadas que no existe en las otras 15 CCAA.

• **Sector sanitario.** Farmaindustria denuncia que hay hasta cuatro normativas autonómicas distintas para el mismo sistema de prescripción de medicamentos y ocho sistemas diferentes de identificación de usuarios de la Salud Pública.

• **Energía.** La patronal Unesa remarca que existen 19 leyes regionales para la instalación de centrales fotovoltaicas.

de las autonomías

Evolución relativa de la actividad regulatoria del Estado y de las CC AA



Ejemplos de normativas autonómicas

<p>Com. de Madrid Impuesto a las máquinas recreativas</p> <p>La cuota será de 485 € anuales por cada máquina que se instale en establecimientos de hostelería</p>	<p>Andalucía Impuesto sobre «tierras infrautilizadas»</p> <p>Cuando las explotaciones agrícolas no alcancen un rendimiento óptimo</p>	<p>Cataluña Traducción al catalán</p> <p>De toda la documentación comercial para los vehículos vendidos en Cataluña</p>	<p>Extremadura Impuesto IDEC</p> <p>Grava los depósitos bancarios de clientes captados por las entidades financieras</p>
--	--	--	---

El IRPF por autonomías

Tipos marginales por comunidades, en % (incluye tramo estatal, autonómico y nuevo gravamen por el déficit)



Infografía: JMH/LA RAZÓN

José Ramón Pin*



Europeos o aldeanos

Ahora que el Gobierno empieza a ganar credibilidad externa e interna, es el momento de arreglar cosas importantes. Cuando están mal, es fácil que ciudadanos, políticos e instituciones acepten medidas duras. Cuando parece que van bien, se aplazan las urgencias. Por eso, es el momento de actuar y recuperar la unidad de mercado antes de que nos entre pereza institucional.

Hubo una época en España que había aduanas entre los distintos reinos, virreinos, principados y todo tipo de unidades territoriales.

Para pasar mercancías de Castilla a Cataluña había que pagar varias veces en Castilla, Aragón y Cataluña. La modernidad, traída por los ilustrados, vio que eso era un impedimento para el desarrollo económico y quitó esas barreras. Así se aceleró el intercambio, se ampliaron los clientes, se crearon economías de escala, y aumentó la

legislar y crear reglamentos en sus competencias, sin coordinarse con las demás. Se crearon multitud de agencias para autorizar el ejercicio de todo tipo de actividades. Así, por ejemplo, licencias de una autonomía no valen para otra y entorpecen el tráfico mercantil. Las exigencias para ejercer una actividad son diferentes según el territorio. Ahora que

se va a desarrollar un carné de conducir válido para toda la UE, corremos el riesgo de fragmentar el mercado.

El Gobierno quiere aprobar este viernes un instrumento jurídico que ayude a esta recuperación. ¿Chocará con las autonomías y sus fueros? No se puede querer ser miembro del mercado único europeo y actuar como si fuéramos aldeanos. Lo local es entrañable, lo universal, deseable.

*Profesor del IESE

Con el Estado de las autonomías aparecieron nuevas barreras